



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO REGIONAL N° 024 -2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 19 MAR 2013

Que, mediante Informe N° 035-2013-GR.CAJ/PROREGION/OPP, de fecha 4 de marzo del 2013, la Jefe de Programación y Presupuesto de PROREGION Ing. H. Alfonso Burgos Rodríguez, emite opinión técnica favorable sobre la procedencia para la aprobación del "Proyecto de Acuerdo Regional de Autorización del Requerimiento de recursos para la unidad ejecutora PROREGION";

Que, mediante Informe N° 034-2013-GR.CAJ/PROREGION/OAL, de fecha 14 de marzo del 2013, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abg. Jessica Helen Canto Morey, emite opinión legal favorable sobre la procedencia para la aprobación del "Proyecto de Acuerdo Regional de Autorización del Requerimiento de recursos para la unidad ejecutora PROREGION";

Que, mediante Informe N° 034-2013-GR.CAJ/GRPPAT, de fecha 15 de marzo del 2013, el Gerente Regional de Presupuesto Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Ing. Pelayo Roncal Vargas, emite opinión técnica favorable sobre la procedencia para la aprobación del "Proyecto de Acuerdo Regional de Autorización del Requerimiento de recursos para la unidad ejecutora PROREGION". En tal sentido se suscriba las adendas a los contratos de fideicomiso de los programas PE-P33 y PE-P35, considerando cláusulas que permitan la transferencia de los fideicomisos a las cuentas de PROREGION para la devolución de los montos asignados en calidad de préstamo, a fin de poder cumplir con las obligaciones contractuales evitando demoras, intereses y conflictos sociales;

Que, mediante Oficio N° 099-2013-GR.CAJ-DRAJ, de fecha 18 de marzo del 2013, el Director Regional de Asesoría Jurídica, Abg. Glenn Joe Serrano Medina, emite opinión legal favorable sobre la procedencia para la aprobación del "Proyecto de Acuerdo Regional de Autorización del Requerimiento de recursos para la unidad ejecutora PROREGION";

Que, mediante Oficio N° 091-2013-GR.CAJ/P de fecha 14 de marzo del dos mil trece, el Presidente del Gobierno Regional Cajamarca Prof. Gregorio Santos Guerrero, hace llegar los documentos de la "Autorización de Requerimiento de recursos para la unidad ejecutora PROREGION". En tal sentido solicitó ponerlos a consideración del Consejo Regional, para continuar con los trámites respectivos;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

PRIMERO: **AUTORIZAR** al Presidente Regional del Gobierno Regional Cajamarca, la suscripción de la adenda a los Contratos de Fideicomiso celebrados con el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Banco de la Nación, a fin de garantizar la devolución de los recursos a los proyectos que habilitarán los Programas PE-P33 "Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa" PAFE III y PE-P35 "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las principales ciudades del Departamento de Cajamarca – I Etapa", permitiendo así la culminación de estos proyectos.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de Mayor Circulación en la Región Cajamarca "La República" y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Elmer Manuel Florián Cedón
CONSEJERO DELEGADO
Pdta. del Consejo Regional